Nota DNC N° 11329 **/2021**

Asunción, 11 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397506
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADECUACIÓN DE LA ZONA PEATONAL EN EL CIRCUITO COMERCIAL
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Los ítems de la lista de precios no están en concordancia numérica con las especificaciones técnicas. *Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente: "Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones.*

2-Verificar la numeración de los enunciados de las páginas 26-27 del pliego particular puesto que no coinciden con lo establecido en el pliego estándar.

3-Pliego página 38 punto 11: se observa que han indicado no aplica en este punto, *llenar este punto conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente*.

4-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: en el dictamen mencionan al contrato id 338774, sin embargo, no se observa ese documento entre los que han enviado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: rmaciel